

RESOLUCIÓN 256-C-CONATEL-2007

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias del Consejo Nacional de Telecomunicaciones está la de autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción de contratos de concesión para la explotación de servicios de telecomunicaciones.

Que mediante escritura pública celebrada el 4 de septiembre del 2004 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el Estado Ecuatoriano, a través del Consejo Nacional de Modernización del Estado y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, y la compañía GLOBALNET S.A. suscribieron el contrato de concesión para la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de Telecentros Comunitarios Polivalentes y Estaciones Remotas en las áreas rurales y urbano marginales del Ecuador, bajo la modalidad BOO (Build, Own, Operate) (Implementación del Subcomponente de Telecentros Comunitarios Polivalentes).

Que la Dirección General Jurídica de la SENATEL, mediante memorando DGJ-2007-0275 de 28 de febrero de 2007, emite criterio jurídico respecto a la calificación de los eventos que a criterio del concesionario y del fiscalizador (FODETEL) constituyen fuerza mayor para el otorgamiento de la prórroga de plazo para la etapa de construcción de los Telecentros Comunitarios Polivalentes y Estaciones Remotas de acuerdo con la Cláusula Setenta y Tres del contrato.

Que la Dirección General de Gestión de Servicios de Telecomunicaciones de la SENATEL, encargada de la administración del referido contrato, mediante memorando DGGST-2007-0184 de 5 de marzo de 2007, emite informe en el que establece una prórroga de 97 días para concluir la etapa de construcción de los Telecentros Comunitarios Polivalentes y Estaciones Remotas, fijándose como fecha el 9 de agosto del 2007.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, mediante oficio SNT-2007-0301 de 5 de marzo de 2007, comunica al Coordinador General de PROMEC que, en concordancia con los informes de la Dirección General de Gestión de Servicios de Telecomunicaciones, Dirección General de Gestión del FODETEL y Dirección General Jurídica, la Secretaria considera procedente otorgar una prórroga de 97 días de los 150 solicitados por GLOBLANET S.A. para la etapa de construcción de los Telecentros Comunitarios Polivalentes.

Que el Coordinador General del Proyecto PROMEC, mediante oficio circular UEP-124-2007 de 5 de marzo del 2007, comunica a la SENATEL que en virtud



del Art. 5 del Decreto Ejecutivo No. 103 de 8 de febrero del 2007, corresponde a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES- ejercer todos los derechos y obligaciones relacionados al CONAM constantes en convenios, contratos y otros instrumentos jurídicos, sean nacionales o internacionales, por lo que se deberá tomar en cuenta de la sustitución formal del CONAM por la SENPLADES en todos y cada uno de los documentos generados en razón de la relación existente con la SENATEL.

Que el Banco Mundial, mediante correo electrónico de 25 de marzo del 2007, notifica al Coordinador General del PROMEC la no objeción a la suscripción del adendum con la empresa GLOBALNET S.A., de la manera que le ha sido solicitada, con una ampliación del plazo para la conclusión de la instalación de los Telecentros Comunitarios Polivalentes de 97 días.

Que la Dirección General Jurídica, mediante memorando DGJ-2007-0479 de 12 de abril de 2007, informa que con tales antecedentes, una vez que por parte del Administrador del Contrato, esto es de la Dirección General de Servicios de Telecomunicaciones de la SENATEL, se ha establecido una prórroga de 97 días a la etapa de construcción de los Telecentros Comunitarios Polivalentes y las Estaciones Remotas (entendidos como locutorios, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula segunda de la adenda suscrita el 24 de enero del 2007) y el Banco Mundial ha dado su no objeción a dicha prórroga y a la suscripción del adendum que ha sido remitido por el Coordinador General del PROMEC para consideración del CONATEL, procede la suscripción de dicho instrumento; y, manifiesta encontrarse de acuerdo con el contenido del adendum referido, solicitando únicamente que se modifique el texto del numeral 8 de la cláusula 2, Antecedentes.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, mediante oficio SNT-2007-598, dirigido al Presidente del CONATEL el 18 de abril de 2007, con el fin de que el CONATEL emita la autorización respectiva, pone a consideración el adendum a suscribirse con la empresa GLOBALNET S.A., a través de la escritura pública correspondiente, para la prórroga de 97 días al plazo establecido para la etapa de construcción de los Telecentros Comunitarios Polivalentes y Estaciones Remotas, dentro del contrato de concesión celebrado con la mencionada empresa el 4 de septiembre de 2006.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

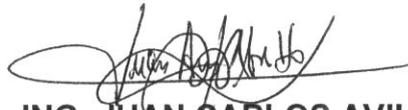
ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar el texto del adendum a celebrarse con la empresa GLOBLANET S.A. para la prórroga de 97 días al plazo establecido para la etapa de construcción de los Telecentros Comunitarios Polivalentes y Estaciones Remotas, dentro del Contrato de Concesión celebrado el 4 de septiembre de 2006 para la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de los Telecentros Comunitarios Polivalentes y Estaciones Remotas en



la áreas rurales y urbano marginales del Ecuador, de acuerdo con lo solicitado por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante oficio SNT-2007-0598 de 18 de abril de 2007; y, autorizar al Secretario Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del referido adendum mediante la escritura pública correspondiente.

La presente resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Quito, 2 de mayo de 2007.



ING. JUAN CARLOS AVILES CASTILLO
PRESIDENTE DEL CONATEL



AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA
SECRETARIA DEL CONATEL

FE DE ERRATAS

En virtud que se ha cometido un error involuntario en la Resolución 256-C-CONATEL-2007 de 2 de mayo de 2007, se procede a realizar la siguiente fe de erratas:

En la segunda página del quinto considerando y en la segunda línea del artículo único, donde dice:

“GLOBLANET”

Debe decir:

“GLOBALNET”

Quito, 7 de mayo de 2007



AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA
SECRETARIA DEL CONATEL